



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

REFORMA No. 5

Periódico Oficial: No. 28

Tomo: LXXIV

Fecha de Publicación: 06-04-1949

Al margen un sello que dice: "Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.- Estados Unidos Mexicanos." Secretaría General.

EL C. LIC. JUAN GUERRERO VILLARREAL, Secretario General de Gobierno, Encargado del Despacho del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Congreso Constitucional del Estado se ha servido expedir el siguiente

D E C R E T O No.84

"El H. XL Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en nombre del Pueblo que representa, se ha servido expedir el siguiente.- DECRETO No. 84.- ARTÍCULO PRIMERO:- Se modifica el Texto de las Fracciones II, III y V del Artículo 79, de la vigente Constitución Política Local, para quedar en la siguiente forma:- Art. 79.... II.- Los que tengan mando de fuerza en el Estado, si lo han conservando dentro de los seis meses anteriores al día de la Elección,. III.- Los Militares que no se hayan separado del servicio activo por lo menos ciento ochenta días antes de la Elección.- V.- Los Magistrados del Supremo Tribunal, Procurador General de Justicia, y Secretario General de Gobierno, o quien haga sus veces, si no se encuentran separados de sus cargos cuando menos seis meses antes de la Elección.

TRANSITORIO UNICO.- Este Decreto comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.- SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO.- C. Victoria, Tam., marzo 22 1949.- Diputado Presidente, *Francisco A. Villanueva*.- Diputado Secretario, *Eduardo Benavides*.- Diputado Secretario, *Valentín Barrera*.- Rúbricas".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.- *Lic. Juan Guerrero Villarreal*.- El Oficial Mayor en Funciones de Secretario General de Gobierno, *Lic. Lauro Rendón Valdés*.-Rúbricas."